

8.402

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTÍCULO 1º.- Derógase la Ley N° 8.222.-

ARTÍCULO 2º.- Declárase de Utilidad Pública y sujetos a expropiación de urgencia, los inmuebles que a continuación se detallan:

PROPIETARIO:

RECURSOS S.R.L.

UBICACIÓN:

Margen Oeste de camino a Juan Caro – ciudad de La Rioja – departamento Capital.

MANZANAS Y PARCELAS:

Manzana 635: Parcelas: "a", "b", "c", "d", "e", "f" y "g".

Manzana 637: Parcelas: "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g", "h", "j", "k", "l", "n", "o", "q", "r" y "t".

Manzana 638: Parcelas: "a", "c", "d", "e", "f", "h", "i", "j", "l", "m", "n" y "o".

Manzana 641: Parcelas: "a", "c", "d", "e", "g", "h", "i", "k", "l", "n" y "o".

Manzana 642: Parcelas: "a", "e", "f", "g", "h" y "j".

Manzana 643: Parcelas: "a", "b", "c", "d", "e", "f", "h", "i", "k", "l", "m", "n", "o", "r", "s" y "t".

Manzana 644: Parcelas: "a", "b", "e", "f", "g", "m", "o", "p" y "q".

Manzana 645: Parcelas: "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g", "i", "k" y "l".

Manzana 646: Parcelas: "a", "c", "d", "e", "i", "k", "l", "m", "n" y "o".

Manzana 647: Parcelas: "a", "e", "g", "h", "i", "k", "l", "n", "o" y "t".

Manzana 648: Parcelas: "a", "d", "f", "g", "k", "l", "m", "n", "o", "p", "q" y "r".

Manzana 651: Parcelas: "a", "b", "c", "d", "g", "i" y "j".

Manzana 652: Parcelas: "a", "c", "d", "g", "h", "i" y "j".

Manzana 653: Parcelas: "a", "d", "e", "g", "h", "i" y "j".

Manzana 654: Parcelas: "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g" y "h".

Manzana 656: Parcelas: "c", "d", "e", "g", "h" e "i".

Manzana 657: Parcelas: "b", "c", "e", "g", "j", "k", "m", "n", "o", "p", "q", "r" y "s".

Manzana 658: Parcelas: "b", "g", "h", "j", "k", "l", "m", "n", "o", "p", "q", "r", "s" y "t".

8.402

Manzana 659: Parcelas: "d", "e", y "f".

Manzana 660: Parcelas: "a".

Manzana 671: Parcelas: "a", "b", "c", "d", "e", "f", "g", "h", "i", "j", "k", "l", "m", "n", "o", "p", "q" y "r".

Manzana 672: Parcelas: "c", "e", "f", "g", "h", "i", "j", "k", "l", "m", "o", "r" y "s".

Manzana 673: Parcelas: "b", "c", "d", "e", "f", "g", "h", "j", "k", "l", "m", "n", "p", "q" y "t".

Manzana 674: Parcelas: "b", "d", "e", "f", "j", "k", "m", "n", "o", "q", "r" y "t".

FOLIO REAL:

C-25334.

NOMENCLATURA

Circunscripción: I; Sección: B; Manzana: 392;

CATASTRAL:

Parcela: "e".

PADRON N°:

1-51516.-

ARTÍCULO 3°.- Los inmuebles expropiados serán destinados a sus actuales ocupantes.-

ARTÍCULO 4°.- Las medidas, linderos y superficies definitivas surgen del plano de Rectificación de Mensura y Loteo, aprobado por la Dirección General de Catastro, mediante Disposición N° 14.276, de fecha 10 de enero de 2001 e inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el Tomo 54, Folio 28, del 06 de agosto de 2003.-

ARTÍCULO 5°.- Los gastos que demande la presente Ley serán afrontados con fondos de Rentas Generales.-

ARTÍCULO 6°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 123° Período Legislativo, a nueve días del mes de octubre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el diputado **JORGE RAÚL MACHICOTE.-**

L E Y N° 8.402.-

FIRMADO:

**SERGIO GUILLERMO CASAS - VICEPRESIDENTE 1° - CÁMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAÚL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO